

**DIRECCIÓN DE ECONOMÍA**  
**Subdirección de Regulación de la actividad empresarial**

Clave	DE-I-CVI
Nombre	Cédula de visita de inspección
Dependencia	Dirección de Economía
Tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria.	Inspección
Categoría	Comercio establecido
Objetivo	Verificar que el establecimiento comercial cumpla con las disposiciones del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez
Periodicidad en que se realiza	Por su naturaleza no existe una periodicidad establecida
Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria.	Disposición legal
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria.	Establecimientos comerciales dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez

**Requisitos**

No.	Nombre	Original	Copia
1	Identificación oficial que acredita como supervisor municipal	X	
2	Actualización al padrón fiscal municipal de control normal 2019.	X	
3	Revalidación al padrón fiscal municipal por el expendio de bebidas alcohólicas 2019.	X	

**Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria**

Formato a requisitar	Formato de infracción o formato de inspección y sanción (clausura).
Tiempo aproximado en que se lleva a cabo	45 minutos
Pasos para realizar	<p>1 El supervisor acredita su personalidad en el comercio establecido.</p> <p>2 Se solicita la información que acredite que el comercio establecido se encuentra dentro del padrón fiscal municipal.</p> <p>3 En caso de detectar alguna violación al reglamento, se procede a sancionar.</p> <p>4 Se requisita el formato de infracción o formato de inspección y sanción (clausura).</p>

**Sanciones**

No.	Nombre	Fundamento legal
1	Amonestación.	Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez. Artículos 85 y 86

**Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria**

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	/08/2019	Autor	Hoja	1/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	----------	-------	------	-----

**DIRECCIÓN DE ECONOMÍA**  
**Subdirección de Regulación de la actividad empresarial**

2	Multa de conformidad a lo que establezca la ley de ingresos.	Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez. Artículos 85, 85 bis y 86
3	Suspensión temporal de actividades	Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez. Artículos 85, 85 bis y 86
4	Clausura	Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez. Artículos 85, 85 bis y 86

**De los inspectores y verificadores**

Facultades	Artículos 1,4 fracción III, 5 fracción III, del reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez
Obligaciones	Art 83 y 84 Fracción I a la VII del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.
Dirección	Av. Ferrocarril #383, colonia centro.
Número telefónico	951 516 85 68
Correo electrónico	direccion.economia@municipiodeoaxaca.gob.mx

**Regulaciones que rigen la inspección, verificación o visita domiciliaria**

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez. Artículo 15 Fracción I a la XXIII	Municipal	Reglamento

**DIRECCIÓN DE ECONOMÍA**  
**Subdirección de Regulación de la actividad empresarial**

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Víctor Hugo Calderón Estellé	Jefe de Departamento de Censo Económico	Elaboró	09/09/2019	
Ana Cecilia Ruíz Aceves	Directora de economía	Autorizó	09/09/2019	
Alsy Esparza Hernández	Titular de la Subjefatura de Mejora regulatoria.	Validó		